



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Concurso Cerrado General Expediente Electrónico EX-2023-37587071-GCABA-DGAYDRH.-

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019 y el Expediente de Concurso N° 2023-37587071-GCABA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO

Que se encuentra vacante **1 (un) cargo de Jefe de Unidad Cirugía Plástica Reconstructiva y Quemados con 40 hs. semanales de labor**, dependiente de este establecimiento asistencial;

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que se desempeñe en ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo III de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Cerrados Generales para la cobertura de cargos de conducción de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por el Decreto N° 363-2015 y modificatorios, la Ley N° 6035 y el Acta Paritaria N° 4/2019;

EL SR. DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS

“DONACIÓN FRANCISCO SANTOJANNI”

DISPONE

Artículo 1.- Llámese a Concurso Cerrado General para cubrir **1 (un) cargo de Jefe de Unidad Cirugía Plástica Reconstructiva y Quemados con 40 hs. semanales de labor**, dependiente de este establecimiento asistencial, en el marco de lo establecido en el Anexo III de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Cerrados Generales para la cobertura de cargos de conducción de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargo: Jefe de Unidad Cirugía Plástica Reconstructiva y Quemados

Profesión: Médico

Especialidad: Cirugía Plástica

Unidad Organizativa de Destino: HGADS

Fecha de Apertura: 01 de Diciembre de 2.023.-

Cierre de la Inscripción: 11 de Diciembre de 2.023.-

Horario de Inscripción: 10 a 12 hs.

Lugar de Inscripción: Oficina de Concursos, HGADS, Pilar 950 CABA.-

Información General: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3.- Los postulantes entregarán la solicitud de inscripción en el área indicada a tal fin durante los días de inscripción, presentando dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, ordenada según la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley N° 6035.

Artículo 4.- Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada.

Artículo 5.- Se procede a comunicar la nómina de Jurados Titulares y Suplentes que fuera sorteado en la DGAYDRH de acuerdo a lo indicado en el Artículo 12° Capítulo III del Anexo III del Acta Paritaria N° 4/2019:

NÓMINA DE JURADO TITULAR:

- 1.- Dr. Mauro Brangold - Jefe de Unidad - Especialidad Cirugía Plástica (HGAJAF)
- 2.- Dra. Nora Marta Petralli - Jefe de División - Especialidad Cirugía Plástica (HGARM)
- 3.- Dr. Joaquín Alejandro Pefauere - Jefe de División - Especialidad Cirugía Plástica (HGADS)

NÓMINA DE JURADO SUPLENTE:

- 1.- Dr. Marcelo Fabián Kalousek - Jefe de Unidad - Especialidad Gastroenterología (HGADS)
- 2.- Dra. Valeria Paula Núñez - Jefe de Unidad - Especialidad Cirugía Plástica (HGNRG)
- 3.- Dra. Ana María Cuzzolino - Jefe de Unidad - Especialidad Cirugía Plástica (HQ)

Se convocó a la Asociación de Médicos Municipales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 6.- Las diferentes etapas del proceso concursal se efectuarán una vez cerrada la inscripción, en días, horarios y lugar que determinarán los miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la DGAYDRH.

Artículo 7.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, envíese Comunicación Oficial a todos los Hospitales del sistema, pase a la DGAYDRH y a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud. –

Noelia Mendez

